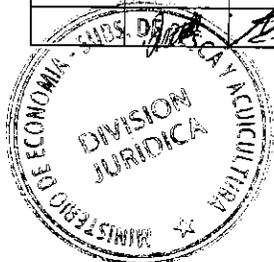


MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura

RZR	ASA	MSM	MECH
-----	-----	-----	------



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.154 DE 30 DE AGOSTO DE 2018, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE FIJÓ NOMINA DE ACEPTADOS Y RECHAZADOS DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892; Y BECAS DE ESTUDIO PARA LOS HIJOS DE LOS EX TRABAJADORES, AÑO 2018", PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

VALPARAÍSO, 11 SET. 2018

R. EXENTA N° 3267

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; en el Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, modificada por las Leyes N° 20.437 y N° 20.657, en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 3.154 de 2018, de esta Subsecretaría, en Memorándum (FAP-JUR) N° 396/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 3.154 de fecha 30 de agosto de 2018, esta Subsecretaría fijó nómina de aceptados y rechazados del "Programa de Acciones de Capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892, y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores, año 2018", para la Región del Biobío.

Que, dicha Resolución Exenta incurrió en un error de hecho, toda vez que por un error de transcripción de la Unidad Técnica de Pesca Industrial del Fondo de Administración Pesquero en la nómina de beneficiarios del curso "Ascenso a patrón de Pesca Costero 1° clase (Ejecución Biobío)" se incluyeron beneficiarios que no correspondían.

Que, conforme dispone el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, se faculta a la autoridad para rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y , en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, razón por la cual resulta ajustado a derecho rectificar la Resolución Exenta N° 3.154 de 2018, en el sentido de rectificar el listado de beneficiados, reemplazándose a los señalados en la citada Resolución, bajo los números correlativos 37, 38, 39 y 40, por los beneficiarios aceptados que se indican. Estos pasaran a ocupar el lugar de los anteriores que se eliminan, en el marco del Programa de Acciones de Capacitación ya individualizado.

Que, conforme las facultades que al suscrito le confieren el Decreto Supremo N° 45 de 2018, y el artículo 17 del D. F. L. N° 5 de 1983, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en especial, en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 100 del Consejo de Administración Pesquera, de fecha 12 de enero de 2018, para ejecutar los Programas y Proyectos año 2018 que corresponda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- RECTIFÍQUESE el considerando N°1, letra B, referente al listado de aceptados del curso de Patrones de Pesca, de la Resolución Exenta N°3.154 de 2018, de esta Subsecretaría, en lo referente a los números correlativos 37,38, 39 y 40 inclusive:

N° corr	N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	CURSO ASIGANADO
1	1	MUÑOZ TORRES	JOSE PABLO	15.176.598	3	Tec. Soldadura por Oxigas Arco Voltaico Tig y Mig
2	2	LERMANDA HIDALGO	JAIME GASTON	10.863.030	2	Tec. Soldadura por Oxigas Arco Voltaico Tig y Mig
3	3	JARA ESCOBAR	HECTOR JAVIER	14.030.031	4	Tec. Soldadura por Oxigas Arco Voltaico Tig y Mig
4	4	MUÑOZ MUÑOZ	MAURICIO ALEJANDRO	14.242.990	K	Tec. Soldadura por Oxigas Arco Voltaico Tig y Mig
5	5	VENEGAS ALVIAL	PHILO RAFAEL	8.063.827	2	Tec. Soldadura por Oxigas Arco Voltaico Tig y Mig
6	6	GONZALEZ MARTINEZ	EDUARDO ESTEBAN	8.284.012	5	Tec. Soldadura por Oxigas Arco Voltaico Tig y Mig
7	7	MUÑOZ PINILLA	ORLANDO ABEL	10.226.249	2	Tec. Soldadura por Oxigas Arco Voltaico Tig y Mig
8	8	HERNANDEZ REYES	ZENON SEBASTIAN	9.508.335	8	Tec. Soldadura por Oxigas Arco Voltaico Tig y Mig
9	9	HERNANDEZ REYES	MARCELO ANDY	10.505.591	9	Tec. Soldadura por Oxigas Arco Voltaico Tig y Mig
10	10	YAGI MUÑOZ	MARCO ANTONIO	10.713.598	7	Tec. Soldadura por Oxigas Arco Voltaico Tig y Mig
11	11	ORTIZ TORRES	FERNANDO SALOMON	9.514.171	4	Tec. Soldadura por Oxigas Arco Voltaico Tig y Mig

12	1	ROMERO TORRES	FRANCISCO RODRIGO	12.031.523	4	Herramientas Computacionales Básicas
13	2	MARTINEZ GUTIERREZ	MARIO ROLANDO	10.842.158	4	Herramientas Computacionales Básicas
14	3	CRAVERO MARDONES	CARLOS ALBERTO	10.686.068	8	Herramientas Computacionales Básicas
15	4	RIVERA IBAÑEZ	ROBINSON WLADIMIR	10.342.586	7	Herramientas Computacionales Básicas
16	5	ANDRADE OSSES	VICTORIANO GERMAN	8.287.719	3	Herramientas Computacionales Básicas
17	6	GONZALEZ BECERRA	HUMBERTO DE JESUS	8.239.232	7	Herramientas Computacionales Básicas
18	7	PEÑA ASTETE	CARLOS GUILLERMO	9.321.123	5	Herramientas Computacionales Básicas
19	8	RISSO GUERRA	ANIBAL FELIX	8.068.584	K	Herramientas Computacionales Básicas
20	9	MUÑOZ CORTES	CARLOS ENRIQUE	9.450.434	1	Herramientas Computacionales Básicas
21	10	GAJARDO SEPULVEDA	CARLOS EDUARDO	9.555.577	2	Herramientas Computacionales Básicas
22	11	BARRIOS DIAZ	HUMBERTO HERMOGENES	8.225.764	0	Herramientas Computacionales Básicas
23	12	CID LIEMPI	WILLIAN ELIECER	9.292.451	3	Herramientas Computacionales Básicas
24	13	STOCKLE CHICAGO	HECTOR MARTIN	9.180.662	2	Herramientas Computacionales Básicas
25	14	LOPEZ ROUDERGUE	LEOPOLDO FRANCISCO	8.216.187	2	Herramientas Computacionales Básicas
26	15	AVILES VIDAL	CARLOS ALEJANDRO	7.432.329	4	Herramientas Computacionales Básicas
27	1	YAÑEZ YAÑEZ	LUIS NIVALDO	8910177	8	Gasfitería en Redes de Agua y Gas
28	2	YAÑEZ YAÑEZ	MIGUEL ANGEL	6.655.806	1	Gasfitería en Redes de Agua y Gas
29	3	GONZALEZ PERALES	RAUL ENRIQUE	6.134.311	3	Gasfitería en Redes de Agua y Gas
30	4	GODOY GONZALEZ	MARCO ANTONIO	7.946.607	7	Gasfitería en Redes de Agua y Gas
31	5	MACAYA MENDEZ	RICHARD ALBERTO	8.831.967	2	Gasfitería en Redes de Agua y Gas
32	6	GONZALEZ VERGARA	JUAN CARLOS	8.805.206	4	Gasfitería en Redes de Agua y Gas
33	7	FELIPOS JARA	NICOLAS MICHAEL	9.539.998	3	Gasfitería en Redes de Agua y Gas
34	8	MONSALVE RUEDA	RICARDO ALEX	8.147.479	6	Gasfitería en Redes de Agua y Gas
35	9	TAPIA AVALOS	JULIO ALFONSO	5.803.312	K	Gasfitería en Redes de Agua y Gas
36	10	ALVEAR ORTEGA	OSCAR FRANCISCO	8.700.086	9	Gasfitería en Redes de Agua y Gas
37	1	CARRERA BRAVO	RICHARD ANTONIO	10.822.743	5	Ascenso a Patrón de Pesca Costero 1º Clase (Ejecución Biobío)
38	2	NUÑEZ MONSALVE	JAIME ALFONSO	11.569.817	6	Ascenso a Patrón de Pesca Costero 1º Clase (Ejecución Biobío)
39	3	ROLDAN SOTO	CESAR OSVALDO	10.420.708	1	Ascenso a Patrón de Pesca Costero 1º Clase (Ejecución Biobío)
40	4	AHUILE GORAYEB	ABDEL NAYIB	7.448.220	1	Ascenso a Patrón de Pesca Costero 1º Clase (Ejecución Biobío)

41	1	CARRERA BRAVO	RICHARD ANTONIO	10.822.743	5	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 1° Clase (Ejecución Biobío)
42	2	NUÑEZ MONSALVE	JAIME ALFONSO	11.569.817	6	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 1° Clase (Ejecución Biobío)
43	3	ROLDAN SOTO	CESAR OSVALDO	10.420.708	1	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 1° Clase (Ejecución Biobío)
44	4	AHUILE GORAYEB	ABDEL NAYIB	7.448.220	1	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 1° Clase (Ejecución Biobío)
45	5	ROSAS SANHUEZA	HECTOR MANUEL	9.363.743	7	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 1° Clase (Ejecución Biobío)
46	6	FUENTES VIVALLOS	ABRAHAM ISAAC	9.503.282	6	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 1° Clase (Ejecución Biobío)
47	7	CARRILLO BAEZA	ALEX ALEJANDRO	7.392.021	3	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 1° Clase (Ejecución Biobío)
48	8	LAMIG FRITZ	GUSTAVO ADOLFO	7.751.229	2	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 1° Clase (Ejecución Biobío)
49	1	MACAYA MENDEZ	PATRICIO TERCIO	10.830.134	1	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
50	2	MERINO ORELLANA	PATRICIO ALEJANDRO	12.921.665	4	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
51	3	BADILLA RIQUELME	JAIME ORLANDO	8.849.764	3	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
52	4	GUTIERREZ REQUENA	FERNANDO ISMAEL	9.692.264	7	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
53	5	CASTILLO INZUNZA	MAURICIO ALEJANDRO	9.432.446	7	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
54	6	ORELLANA RUIZ	MANUEL AUGUSTO	10.356.991	5	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
55	7	ALFARO ALCAINO	VICTOR ALEJANDRO	10.338.360	9	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
56	8	NAVAJAS SANTINI	RODRIGO	8.323.713	9	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
57	9	ESPINOZA ROMERO	MARIO ENRIQUE	8.766.933	5	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
58	10	GONZALEZ CEA	MARIO REINALDO	10.257.753	1	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
59	11	CHOQUE FLORES	ERNESTO TOMAS	9.683.789	5	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
60	12	JERIA VIDAL	GUILLERMO ANDRES	9.441.369	9	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)
61	13	HERNANDEZ ESCALONA	MARCELO OMAR	13.134.310	8	Ascenso a Patrón de Pesca Alta Mar 2° Clase (Ejecución Biobío)

Reemplazándose los números correlativos 37, 38, 39 y 40, por los beneficiarios que a continuación se indican:

37	1	MILLAN VALENZUELA	MIGUEL ANGEL	15.220.518	K	Ascenso a Patrón de Pesca Costero 1° Clase (Ejecución Biobío)
38	2	JOFRE CHAMBE	EVARISTO YURI	9.413.269	K	Ascenso a Patrón de Pesca Costero 1° Clase (Ejecución Biobío)
39	3	PEREIRA ROA	RAUL ALBERTO	10.424.519	6	Ascenso a Patrón de Pesca Costero 1° Clase (Ejecución Biobío)
40	4	SEGUER PINCHEIRA	PEDRO ABEL	9.996.071	K	Ascenso a Patrón de Pesca Costero 1° Clase (Ejecución Biobío)

2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que los nuevos beneficiarios pasan a tomar el lugar e idéntica posición jurídica de los beneficiarios que mediante este acto se eliminan.

2.- **MANTÉNGASE VIGENTE** la Resolución Exenta N° 3.154 de 30 de agosto de 2018, de esta Subsecretaría, en todo aquello no modificado por la presente Resolución.

3.- **TRANSCRÍBASE** copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo de ésta Subsecretaría y al Fondo de Administración Pesquero para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura